

Información proporcionada por Servicio Nacional de Aduanas

Rebaja o exención de multa por demora en desaduanamiento o reexportación

Última actualización: 07 agosto, 2020

Descripción

Permite recuperar las mercancías, ingresadas en admisión temporal desde el extranjero o desde un territorio de régimen aduanero especial, que incurran en presunción de abandono por no haberlas retirado dentro de los plazos establecidos para su depósito, ni devueltas al lugar de origen.

Si las mercancías no son retiradas ni devueltas en el tiempo establecido, pueden ser declaradas como de propiedad del Estado, para remate público al mejor postor.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en las **oficinas de Aduanas**.

Detalles

- La validez de la resolución que concede la rebaja o exención del recargo, cubrirá solamente hasta el plazo previamente fijado por el afectado para el desaduanamiento o reexportación.
- El propietario o propietaria del vehículo que tiene limitaciones de circular en zona franca de extensión, puede salir de dicha zona amparado por un [pasavante](#) (documento personal e intransferible) que lo habilita a salir por un plazo máximo de 90 días anuales continuos o discontinuos

¿A quién está dirigido?

Consignatarios de mercancías, representados por un o una agente de aduana o por residentes de zona franca de extensión que viajen al resto del país en un vehículo amparado por pasavante y que cumplan los siguientes requisitos:

- Que las mercancías extranjeras no hayan sido retiradas durante el período general de depósito (90 días contados desde la fecha de recepción).
- Que las mercancías extranjeras que se acojan al régimen de admisión temporal, no hubieren sido devueltas al exterior al término del plazo de dicho régimen suspensivo.
- En caso de vehículos, que sean ingresados al resto del país mediante un pasavante por un residente de una zona franca de extensión y que al término del plazo concedido, dicho vehículo no hubiere sido devuelto al territorio sujeto a tratamiento aduanero especial.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Solicitud simple fundada.
- Ejemplar de la declaración o documento aduanero.
- Papeleta de recepción (si corresponde).
- Se podría requerir información adicional para el procesamiento de la solicitud presentada por el usuario, por lo que puede ser contactado a través de correo electrónico que ingresa al generar la solicitud.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione la opción "solicitud de rebaja o exención de multa por demoras en desaduanamiento o reexportación" y haga clic en "iniciar con ClaveÚnica"
4. Escriba su [ClaveÚnica](#).
5. Complete los datos requeridos, adjunte la información, y haga clic en "siguiente".
6. Revise la información, y haga clic en "finalizar".
7. Como resultado del trámite habrá generado la solicitud de rebaja o exención de multa.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de Aduanas](#) donde se encuentra la mercancía o se haya tramitado la declaración aduanera.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la rebaja o exención de multa por demora en desaduanamiento o reexportación.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la rebaja o exención a la multa por el retiro de mercancías fuera del periodo establecido, cuya respuesta podrá obtener en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/148-rebaja-o-exencion-de-multa-por-demora-en-desaduanamiento-o-reexportacion>